



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Minuta número 14
Sexagésima Sexta Legislatura
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Medio Ambiente
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 23 de abril de 2026

Presidencia de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón tres de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, verificándose el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas María Isabel Ortiz Mantilla, Luz Itzel Mendo González, David Martínez Mendizábal, Roberto Carlos Terán Ramos y Antonio Chaurand Sorzano. Se contó con la asistencia del diputado Ernesto Milán Soberanes. -----

Verificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las quince horas con veintidós minutos del veintitrés de abril de dos mil veintiséis. -----

La presidencia propuso la dispensa de lectura del orden del día, en razón de haberse remitido vía correo electrónico con anticipación a la celebración de la reunión y encontrarse en la gaceta parlamentaria, propuesta que, sometida a votación resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, al computarse cinco votos a favor. En dichos términos, puesto a consideración el orden del día, resultó aprobado por unanimidad, con cinco votos a favor, sin discusión. -----

En seguida, al haber sido remitida con anticipación a la celebración de la reunión vía correo electrónico y encontrarse en la gaceta parlamentaria, la presidencia propuso la dispensa de lectura de la minuta trece, correspondiente a la reunión celebrada el diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, de las comunicaciones y correspondencia turnadas, del proyecto de metodología, así como del proyecto de convocatoria para la consulta a las personas con discapacidad, enlistadas en los puntos del dos al cinco del orden del día, respectivamente. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, al computarse cinco votos a favor, por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----

En el punto dos del orden del día, puesto a consideración el contenido de la minuta trece, correspondiente a la reunión del diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, al computarse cinco votos a favor. -----

En el punto tres del orden del día, toda vez que se aprobó la dispensa de su lectura, en consecuencia, la presidencia ordenó ejecutar el acuerdo dictado a las comunicaciones y correspondencia turnadas, siguientes: **1.** El suplente legal de la Gerencia de Normatividad y Consulta de la Comisión Nacional Forestal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales remite respuesta a la consulta de la iniciativa por el que se adicionan las fracciones IV y V al artículo 32, recorriéndose la actual IV como VI de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato (ELD 320/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta a la consulta, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **2.** La coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud remite respuesta a la solicitud de información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, a la Secretaría de Salud y a los ayuntamientos de los municipios de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Comonfort, Tierra Blanca, San Miguel de Allende y Xichú a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias tendientes a garantizar el derecho humano consistente en agua salubre para los usuarios de agua potable de los pozos (ELD 189/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por



enterada la comisión y agradecer la respuesta, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la proposición; **3.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato de la iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 253/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta a la consulta, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **4.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, la Secretaría de Salud y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato de la iniciativa por la que se adicionan un párrafo segundo a la fracción XX del artículo 24 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, la fracción III bis al artículo 76 Quáter de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, el artículo 138 bis a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y la fracción XII bis al artículo 551 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en lo correspondiente al tercer ordenamiento (ELD 128C/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta a la consulta, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa. **5.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato de la iniciativa a efecto de adicionar los artículos 139 Bis, 139 Ter, 139 Quater, 139 Quinquies, 139 Sexies y 139 Septies a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 147/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta a la consulta, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **6.** La titular de la secretaría de Gobierno y Ayuntamiento de San Miguel de Allende, los secretarios de los ayuntamientos de Irapuato, Celaya, Pénjamo, Yuriria, Uriangato y Doctor Mora, las secretarías de los ayuntamientos de Jerécuaro, Tarimoro y Cortazar, y el subdirector de Normatividad de la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia de la Secretaría del Ayuntamiento de León, remiten respuesta a la consulta de las siguientes iniciativas: 1. A fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (253/LXVI-I); y 2. A fin de adicionar una fracción VIII al artículo 2, recorriendo las subsecuentes y una Sección Tercera al Capítulo III del Título Segundo denominada Animales de Asistencia, con un artículo 27 recorriendo las subsecuentes secciones y artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, y reformar la fracción IX del artículo 20 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 254A/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta a la consulta, la que se incorporó al proceso de dictaminación de las iniciativas; **7.** Copia marcada a la Comisión de Medio Ambiente de este Congreso del Estado del escrito que suscribe el presidente del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Miguel de Allende, Gto., dirigido al director de Eficiencia en Sistemas de Agua de dicho municipio, mediante el cual remite respuesta a la solicitud de información en relación a la propuesta de proyecto para instalación de sistema de potabilización, e informa la designación del contacto del enlace técnico, el director general del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de dicho municipio. La presidencia acordó darse por enterada la comisión; **8.** El secretario del ayuntamiento de Romita, Guanajuato, remite respuesta a la consulta de las siguientes iniciativas: 1. Por la que se adiciona una fracción XIV Bis al artículo 19 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 242/LXVI-I); 2. A efecto de reformar los artículos 31 primer



párrafo y 34; y adicionar un segundo párrafo al artículo 34 y un artículo 34 Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 186/LXVI-I); y 3. A efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 253/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta a la consulta, la que se incorporó al proceso de dictaminación de las iniciativas; **9.** El secretario del ayuntamiento de Abasolo, Guanajuato, remite la respuesta a la consulta de las iniciativas a efecto de: 1. Adicionar los artículos 139 Bis, 139 Ter, 139 Quater, 139 Quinquies, 139 Sexies y 139 Septies a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 147/LXVI-I); 2. A efecto de reformar los artículos 31 primer párrafo y 34; y adicionar un segundo párrafo al artículo 34 y un artículo 34 Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 186/LXVI-I); 3. A fin de adicionar el artículo 29 Bis a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato y un inciso d, a la fracción III del artículo 262 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte que corresponde al primer ordenamiento (ELD 198A/LXVI-I); y 4. Por la que se adiciona una fracción XIV Bis al artículo 19 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 242/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta a las consultas, las que se incorporaron al proceso de dictaminación de las iniciativas; **10.** La secretaria de Gobierno y ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, remite respuesta a las consultas de las siguientes iniciativas: 1. A efecto de reformar los artículos 31 primer párrafo y 34; y adicionar un segundo párrafo al artículo 34 y un artículo 34 Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 186/LXVI-I); 2. A fin de adicionar el artículo 29 Bis a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato y un inciso d, a la fracción III del artículo 262 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte que corresponde al primer ordenamiento (ELD 198A/LXVI-I), y 3. Por la que se adiciona una fracción XIV Bis al artículo 19 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 242/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer las respuestas a las consultas, las que se incorporaron al proceso de dictaminación de las iniciativas; **11.** El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Coroneo, y la secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, remiten las respuestas a las consultas de las iniciativas siguientes: 1. A efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 400/LXVI-I); 2. A efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 417/LXVI-I); 3. A efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 474/LXVI-I); 4. A efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 479/LXVI-I); y 5. Por la que se adicionan las fracciones IV y V recorriéndose la actual IV como VI al artículo 32 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato (ELD 320/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer las respuestas a las consultas, las que se incorporaron al proceso de dictaminación de las iniciativas; **12.** La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Guanajuato, remite el acuerdo recaído a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato a formular, concluir y publicar los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción estatal que actualmente carecen de dicho instrumento; revisar y actualizar integralmente los Programas de Manejo de las demás Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción estatal, dando prioridad a aquellas cuyos



programas no han sido actualizados en más de veinte años, e incorporando en los Programas de Manejo que se elaboren o actualicen los elementos previstos en el Código Territorial; así como a los ayuntamientos en cuyo territorio se ubican Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción estatal, para que, en el ámbito de las facultades que les otorga el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado, participen activa y coordinadamente con la SAMA en la formulación, revisión, actualización y ejecución de los Programas de Manejo de dichas áreas (ELD 297/LXVI-PPA). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la proposición; **13.** La secretaria del ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar una fracción VIII al artículo 2, recorriendo las subsecuentes y una Sección Tercera al Capítulo III del Título Segundo denominada Animales de Asistencia, con un artículo 27 recorriendo las subsecuentes secciones y artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato y reformar la fracción IX del artículo 20 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 254A/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer la respuesta a la consulta, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa; **14.** Copia marcada a la Comisión de Medio Ambiente de este Congreso del Estado del escrito que suscribe la ciudadana Paola Arreguín Tovar, dirigido a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, mediante el cual solicita la investigación sobre contratos relacionados con el Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato y posibles faltas administrativas vinculadas. La presidencia acordó darse por enterada la comisión; **15.** Copia marcada a la Comisión de Medio Ambiente de este Congreso del Estado del escrito que suscribe la ciudadana Paola Arreguín Tovar, dirigido a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, mediante el cual hace del conocimiento las claves de contratos referidos en el oficio PAT-015-2025, así como la fe de erratas correspondiente al número de contrato asociado a cada producto señalado. La presidencia acordó darse por enterada la comisión; **16.** El ciudadano Francisco Javier Sentíes Laborde de Acción Colectiva Socioambiental, A.C., remite propuesta complementaria a la consulta de la iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (ELD 253/LXVI-I). La presidencia acordó darse por enterada la comisión y agradecer el envío de la propuesta, la que se incorporó al proceso de dictaminación de la iniciativa. - - - - -

a) En el punto cuatro del orden del día, la presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Economía Circular para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 545/LXVI-I). Acto seguido, a efecto de atender lo establecido en el artículo ochenta y seis —párrafo tercero— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia propuso que en una sola votación se pronunciaran en cuanto a la determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, su incorporación, en su caso, en el proyecto de metodología de estudio y dictamen que se pondría a su consideración, resultando aprobada por unanimidad al computarse cinco votos a favor, sin discusión. Durante el desarrollo de este punto se registró la participación del diputado Ernesto Millán Soberanes, quien solicitó que en la metodología se considerará el consultar al doctor Jair Salvador Silva Palancares, de la ciudad de León, quien cuenta con amplia experiencia en el tema de economía circular, a efecto de que pudiera realizar aportaciones, y cuyos datos proporcionarían a la secretaría técnica para que se estableciera contacto. Al respecto, la presidencia refirió estarse desahogando en esos momentos un punto diverso al que correspondía su



petición, por lo que en el momento correspondiente se atendería lo solicitado. Posteriormente, sometido a consideración el proyecto de metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa, en cuanto a las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, y a grupos vulnerables, la presidencia propuso solicitar a la Unidad de Estudio de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado un estudio de impacto presupuestario. Asimismo, puso a consideración la petición de consulta efectuada en el punto anterior por el diputado Ernesto Millán Soberanes y, como en otras ocasiones, dar oportunidad para que más tardar el 30 de abril del año en curso se sugiera que otras organizaciones de la sociedad civil pudieran ser consultadas en cuanto a la iniciativa. Acto seguido, el diputado David Martínez Mendizábal señaló que los asuntos que tienen que ver con el objeto de la Comisión están relacionados con el quehacer de las personas diputadas y en términos amplios con la sociedad, por lo que a raíz de lo expuesto por el diputado Ernesto Millán Soberanes propuso que se integre en la metodología de todas las iniciativas y exhortos que la Comisión establezca, el solicitar la opinión de la sociedad civil, y no solo las instancias de gobierno y áreas del Congreso. Que se integre como acuerdo de la Comisión dicha solicitud de opinión. Acto seguido, la presidencia refirió que se podría establecer en las metodologías que se sometan a consideración de la Comisión el dar un plazo para que sus integrantes propongan de forma concreta las organizaciones especializadas a consultar, dependiendo de la materia que se trate en las iniciativas, por lo que solicitó a la secretaría técnica que a partir de ello, se establezca un plazo de una semana para que los integrantes de la Comisión sugieran a quien consultar, especializados en la materia en particular. Acto seguido, el diputado David Martínez Mendizábal precisó que se establezca explícitamente en la metodología, a lo cual, la presidencia mencionó que estaría establecido en cada una de las metodologías. Sometido a votación el proyecto de metodología con las incorporaciones de lo solicitado por el diputado Ernesto Millán Soberanes, así como las propuestas plateadas, resultaron aprobadas por unanimidad, al computarse cinco votos a favor. Se transcribe la metodología aprobada: **a)** Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026, a: Secretaría del Agua y Medio Ambiente, Secretaría de Educación, Secretaría de Economía, Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, Consejería Jurídica del Ejecutivo, 46 ayuntamientos del Estado, Organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto este vinculado con el propósito de la iniciativa; **b)** Solicitar a la Unidad de Estudio de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado estudio de impacto presupuestario, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026; **c)** Crear un enlace en el portal de internet del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026; **d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones recibidas y contenga comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Medio Ambiente; **e)** Realizar mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y opiniones recibidas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Medio Ambiente, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a las secretarías del Agua y Medio Ambiente, de Educación y de Economía; a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo, a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, y a las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto este vinculado con el propósito de la iniciativa; **f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Medio Ambiente para acuerdos del proyecto de dictamen; **g)** Reunión de la Comisión de Medio Ambiente para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. La



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

presidencia instruyó a la secretaría técnica llevar a cabo los trámites respectivos en los términos acordados. - - - -

En el punto cinco del orden del día, sometido a consideración el proyecto de la convocatoria para la consulta a personas con discapacidad, relativo a la iniciativa con número de expediente legislativo digital 254A/LXVI-I, resultó aprobado por unanimidad, al computarse cinco votos a favor, sin discusión, dado lo cual la presidencia refirió que se procedería conforme lo acordado. - - - - -

En el apartado correspondiente a asuntos generales se registró la participación de los diputados Roberto Carlos Terán Ramos, con el tema alusivo la Madre Tierra, y Antonio Chaurand Sorzano, quien refirió que el restaurar, reutilizar y reciclar no es una opción, sino una obligación. Ser indispensable involucrar a la sociedad en su conjunto, dado que la separación de los residuos sólidos debe estar en la conciencia de todos los ciudadanos. - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia dio por concluida la reunión a las quince horas con treinta y nueve minutos, comunicando a las personas diputadas que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica de esta comisión. Doy fe. - - - - -

María Isabel Ortiz Mantilla
Diputada presidenta
Firma electrónica certificada

Luz Itzel Mendo González
Diputada secretaria
Firma electrónica certificada

Firmas de la minuta número 14, del 23 de abril de 2026, correspondiente a la reunión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado. - - - - -